

EXTRACTO

DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE:

EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL
Y
RECAUDACIÓN DE ENTRADAS, TEMPORADA DE VERANO 2025.

Cláusula 2. Objeto y necesidad del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es:

- a) la explotación del bar de la Piscina Municipal, así como la recaudación de las entradas para el acceso a la instalación, atendiendo a los precios aprobados por la Corporación, durante la temporada de verano del presente año (desde la adjudicación hasta el día 31 de Agosto 2025).

Cláusula 5. Criterios base para la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 b) LCSP, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado y se llevará a cabo atendiendo a los siguientes CRITERIOS:

- Precio al alza, fijando la cantidad de 2.500 euros, como precio de salida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 LCSP.
- Experiencia en el sector de la hostelería en la población..... 1 punto.
- Experiencia en el sector de la hostelería en otra/s población/es ...0,5 punto.

En caso de EMPATE, se desempata por el mayor precio ofertado.

Cláusula 6. Publicidad.

El anuncio de licitación del contrato únicamente precisará de publicación en el perfil del contratante: laslabores.sedelectronica.es.

Cláusula 9. Presentación de proposiciones.

De conformidad con el artículo 159 LCSP, las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en las Oficinas de este Ayuntamiento, hasta el día 16 Junio 2025, a las 11 horas.

En Las Labores, a 2 de Junio 2025.

La Alcadesa

Fdo. Eva Maria Gil-Ortega Labrador

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

